CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA CIUDAD DE MÉXICO

Operadora Central de Estacionamientos, S.A. de C.V.

Insurgentes Sur 1605 – 2° Piso L-61 – Col. San José Insurgentes

Deleg. Benito Juárez - 03900 México, D.F.

Tel. y Fax 3640 3900 – R.F.C. OCE-9412073L3

Prol. Paseo de la Reforma 880 – Col. Lomas de Santa Fe Deleg. Álvaro Obregón – 01219 México, D.F.

- El estacionamiento de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México está operado por Operadora Central de Estacionamientos, S.A. de C.V.
- La aceptación del presente contrato de adhesión significa el conocimiento de las condiciones descritas y la conformidad de las mismas.
- 3. La salida del vehículo será mediante la lectura de la credencial activada o contra entrega del boleto (para el caso de visitantes). Operadora Central de Estacionamientos, S.A. de C.V. no se hace responsable por la pérdida de la credencial o del boleto.
- 4. En caso de extravío de su credencial, favor de reportarlo inmediatamente a la Oficina de Informes para alumnos y recursos humanos para profesores y empleados.
- 5. En caso de extravío del boleto, favor de reportarlo inmediatamente al Gerente del estacionamiento.
- 6. La empresa no se hace responsable por:
 - a. Cualquier clase de objetos (de manera enunciativa mas no limitativa: documentos, dinero,

computadora, teléfono celular y accesorios de éstos), que el cliente deje en el interior del vehículo y que no sean reportados y mostrados al personal de Operadora Central de Estacionamientos, S.A. de C.V.

b. Daños mecánicos y/o eléctricos de cualquier índole e incendio motivado por cualquier tipo de falla mecánica y/o eléctrica del vehículo, ni por la voladura o pinchadura de

neumáticos.

c. Por daños sufridos en los vehículos en consecuencia de temblores o terremotos,

o fenómenos meteorológicos, alborotos populares o cualquier otro ajeno a la empresa.

d. Daños causados a terceros o por terceros.

7. La empresa se hace responsable por daños físicos causados por negligencia de sus empleados:

en este supuesto, los daños a los vehículos serán reparados exclusivamente en los talleres

asignados por la aseguradora del estacionamiento.

8. Para el caso de robo total, la empresa cuenta con un seguro que cubre dicho evento por lo que

el valor del vehículo será evaluado por la compañía aseguradora hasta por USD \$40,000.00

(cuarenta mil dólares americanos). El deducible será pagado por el dueño del vehículo.

9. El cobro de la tarifa autorizada se hará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de

Estacionamientos Públicos del D.F.

10. El importe a pagar incluye IVA.

11. El horario del estacionamiento quedará sujeto al del establecimiento en el que se brinda el

servicio.

12. Quejas al teléfono 01*800*062*1020.

13. En caso de controversia se reconocen como competentes para conocer a la Procuraduría

Federal del Consumidor y en caso a los Tribunales del fuero común en el Distrito Federal.

No deje objetos de valor en su automóvil

• Tipo de servicios: Autoservicio

• Tipo de estacionamiento: superficie

La entrada al estacionamiento implica la aceptación incondicional de las cláusulas anteriores, así como cualquier otra normatividad aplicable.